



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
AUDITORÍA
DESEMPEÑO

**Órgano Interno de Control en el Instituto
Nacional de Investigaciones Forestales,
Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna**

ACUSE

Oficio No. 08/255/0585/2019

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría 10/2019.

Ciudad de México a, 25 de septiembre de 2019.

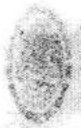
M.C. Bartolo Rodríguez Santiago

Director del Centro de Investigación Regional Sureste
Calle 6 número 398 por 13, avenida correa racho,
Colonia Díaz Ordaz, Ciudad de Mérida,
Yucatán, C.P. 97130
Presente.



En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 10/2019, denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación", que el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP practico al Centro de Investigación Regional Sureste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9 fracción II y 10 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017; 3, apartado C y penúltimo párrafo, 95 segundo párrafo 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3, 4 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2007, artículo tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y conforme al Programa Anual de Trabajo de 2019; le informo el resultado del primer seguimiento, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la observación	Estatus
1	Diferencias determinadas entre las cifras reportadas en el informe final de 4 indicadores comparado con entregables presentados, falta evidencia documental del cumplimiento de PAAE's 2018 de investigadores y unos que no presentaron.	Atendida
2	La mecánica operativa utilizada que definió su gestión de demanda para el ejercicio 2018, no se asocia al manual de procedimientos para el tema en mención.	Atendida



No.	Descripción de la observación	Estatus
3	Gastos por el concepto de combustibles realizados por el CIRSE sin contar con el comprobante fiscal correspondiente.	Atendida
4	Inconsistencias determinadas proyectos financiados con recursos fiscales 2018.	En proceso

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Por lo anterior, le informo que la observación en proceso será turnada a la autoridad competente para que actúe de acuerdo a sus atribuciones, en cumplimiento al numeral 23, último párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, para lo cual solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, entregue la documentación foliada y certificada, que forma parte de la observación número 4, proyectos financiados con recursos fiscales 2018, tanto la parte técnica como administrativa, y se remita al área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP


Lic. Marco Antonio Caro Jiménez



c. c. p. Dr. - José Fernando de la Torre Sánchez. - Director General del INIFAP. - Presente.
Mtra. - Giselle Ivette Cortés Corral. - Responsable de atender los asuntos del Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP. - Presente.

MACO

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"